

**Retiro Clase III  
NIUR: 0098-19**

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y  
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba, comunica que el Departamento de Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos de INAL-ANMAT, pone en su conocimiento el retiro preventivo del mercado nacional del producto rotulado de la siguiente manera:

**Yerba mate con palo, marca Ríos  
RNPA N° 14026057  
RNE N° 14000758  
Mitre 33, Entre Ríos- Argentina  
con el logo Oficial de Alimento Libre de gluten**

debido a que el rótulo comercializado difiere del aprobado por la Autoridad Sanitaria de la provincia de Misiones. El RNPA exhibido pertenece al producto Yerba mate elaborada con palo, marca Ríos, perteneciente a otro RNE y dirección y que no se encuentra autorizado como libre de gluten (CF 4281, 4395). A su vez, el RNE que figura en el rótulo se encuentra dado de baja (CF 4725).

El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción.

En consecuencia, se solicita que en caso de detectar la comercialización en esa jurisdicción del producto mencionado de cualquier lote o presentación, proceda a su retiro (art. 1415 del Código Alimentario Argentino), informando a esta Dirección General lo actuado.

Esta medida se decide a partir de lo informado por el Instituto de Control de Alimentación y Bromatología (ICAB) de la provincia de Entre Ríos, según lo cual, detectó su comercialización. A su vez, indicó que en la dirección que figura en el rótulo no se encuentra ningún establecimiento alimenticio.

Por otro lado, la División Alimentos de la provincia de Misiones notificó que realizó una inspección en el establecimiento Cooperativa Agrícola Río Paraná Limitada en conjunto con el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), en la que verificó que el titular del RNPA inscripto elaboró el producto marca Ríos hasta el mes de septiembre de 2018 en la modalidad a fasón pero no lo hace en la actualidad. Así, el producto comercializado se estaría produciendo en un establecimiento no autorizado.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.

**Comunicado N° 153/19**

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria, Comercio y Minería  
Córdoba, 13 de noviembre del 2019



**Lic. Federico Priotti**  
Director General de Control  
de la Industria Alimenticia  
Ministerio de Industria Comercio y Minería